

FECHA: 09/07/2014

EXPEDIENTE Nº: 1051/2009

ID TÍTULO: 4311191

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Dirección de Proyectos por la Universidad de La Rioja; la Universidad de Oviedo y la Universidad Pública de Navarra
Universidad solicitante	Universidad de Oviedo
Universidad/es participante/s	Universidad de La Rioja Universidad de Oviedo Universidad Pública de Navarra
Centro/s	<i>Universidad de La Rioja</i> <ul style="list-style-type: none">• Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial <i>Universidad de Oviedo</i> <ul style="list-style-type: none">• Centro Internacional de Postgrado <i>Universidad Pública de Navarra</i> <ul style="list-style-type: none">• Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales y Telecomunicación
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general. Descripción del cambio: Se han realizado las siguientes modificaciones: 1.- Adaptación a los requerimientos de la Aplicación de Oficialización de Títulos (criterios 1.1, 2.3, 5.1, 5.2, 5.4, 9). 2.- Si bien el lugar físico donde se desarrollarán las actividades docentes seguirá siendo en la Universidad de Oviedo la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Oviedo, éste título ha pasado a depender administrativamente del Centro Internacional de Postgrado (CIP) por lo que se procede a modificar este aspecto en la memoria (criterio 1.3, 6.2). 3.- Diversas actualizaciones (criterio 1.3 y 8.2).

1.1 - Datos básicos de la descripción del título. Descripción del cambio: Se ha introducido el código ISCED 1

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos. Descripción del cambio: Se trasladan los objetivos de esta titulación del criterio 3 a este criterio.

3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado. Descripción del cambio: Se ha incluido la relación de competencias generales eliminando en la formulación de las mismas las oraciones explicativas.

3.3 - Competencias específicas. Descripción del cambio: Se han modificado las definiciones siguiendo las indicaciones del informe provisional de ANECA. Se ha eliminado la competencia CE10 por cuanto sólo se adquiere en uno de los módulos optativos.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos. Descripción del cambio: Se sustituye el reglamento por un texto explicativo con los enlaces web correspondientes.

5.1 - Descripción del plan de estudios. Descripción del cambio: Se traslada la distribución de competencias por módulos del criterio 3 a este criterio.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte. Descripción del cambio: El centro responsable de esta titulación en la Universidad de Oviedo pasa a ser el CIP. Cambia el régimen de dedicación en la Universidad de Oviedo. Se actualiza el enlace a las normas de permanencia en la Universidad de Oviedo. Se introduce la información referente a los centros en las otras dos universidades participantes.

6.2 - Otros recursos humanos. Descripción del cambio: Se introduce información sobre el PAS de apoyo a este título en el CIP

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados. Descripción del cambio: Se actualiza la información

6.1 – Profesorado. Descripción del cambio: Se cumplimenta la tabla de profesorado

9 - Sistema de garantía de calidad. Descripción del cambio: Se sustituye el texto por el enlace web solicitado

5.2 - Actividades formativas. Descripción del cambio: Se introduce el listado de actividades formativas.

5.4 - Sistemas de evaluación. Descripción del cambio: Se introduce el listado de sistemas de evaluación

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas. Descripción del cambio: Se distribuye la información según el nuevo modelo del aplicativo informático

Madrid, a 09/07/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken